



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE
ORALIDADISTRICTO JUDICIAL
DE CUCUTA N.S.**

Proceso: LIQUIDACION DE SOCIEDAD
Radicado: 2018-00600-00 (R. I. 15972)
Demandante: CARLOS CABALLERO FLOREZ
Demandada: LUZ CENAIDA LANDINEZ ARDILA

San José de Cúcuta, veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022).

Continuando con el trámite del proceso se dispone señalar como fecha para llevar a cabo la diligencia de inventarios y avalúos, conforme lo dispuesto en el artículo 501 del C.G.P., el día 27 de julio a las 2:30 de la tarde.

Requíerese a los interesados para que con antelación a cinco (5) días a la fecha señalada presenten los documentos que contengan los inventarios y avalúos que pretendan hacer valer, con sus respectivos soportes actualizados y la constancia que se envió a su contraparte.

Igualmente, el apoderado del demandante deberá indicar con cinco (5) días anteriores a la audiencia el correo electrónico de la demandada o prestar la colaboración para enterarla de este auto y allegar la constancia de ello, teniendo en cuenta que la audiencia es virtual y no se cuenta con correo electrónico de la demandada para enviar el link.

Compártase el link del proceso a los interesados por el término de cinco (5) días.

NOTIFIQUESE

La Juez,


NELFI SUAREZ MARTINEZ